

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la legislación actual sobre conservación y protección de especies animales silvestres especifica la necesidad de establecer en terrenos de propiedad pública o privada zonas que serán usadas como medio de protección, reproducción y repoblamiento de animales silvestres nativos de la misma zona, la que se denominará "Refugios de Vida Silvestre";

Que, el Departamento de Vida Silvestre, Parques Nacionales, Caza y Pesca del Centro de Desarrollo Forestal de este Ministerio ha constatado la presencia de importantes agrupamientos de Eucaliptus (Departamento de Oruro), concretamente en la hacienda "Huancaroma";

Que, el Centro de Desarrollo Forestal tiene facultad, para declarar Refugios de Fauna Silvestre aquellas zonas del territorio nacional previo el estudio científico correspondiente, se estiman necesarias para la protección, conservación y propagación de animales silvestres, principalmente de aquellas especies que se consideren en peligro de extinción, ya sean residentes o migratorias;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

Declárase "Refugio de Vida Silvestre" la hacienda "Huancaroma" de propiedad de la familia Rodríguez Balanza, situada en la provincia Cercado, cantón Eucaliptus del departamento de Oruro;

La presente declaratoria no afecta en modo alguno el status legal jurídico ni de propiedad de la referida hacienda. El Centro de Desarrollo Forestal, establecerá las medidas a tomarse para la protección de las especies y la conservación de las mismas, así como elaborará el presupuesto con cargo al Fondo Forestal de la Nación, a que estará sometido el manejo de este Refugio.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.